


NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN BERNARDO BETANCOURT RENDON		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	8.324.524	CONTRATO No.	183 -2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADO - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
 PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN - DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LOS GRUPOS TERRITORIALES ASIGNADOS CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Analizar, gestionar y proyectar las respuestas a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias (PQRSD) asignadas al Grupo Territorial, siguiendo el procedimiento establecido por la Entidad.	Para el presente período se atendieron las PQRSD, que fueron allegadas y registradas en el SIRR y en sigob, para que fuesen atendidas por el GT Urabá, debiendo cuidar con rigurosidad la Agencia, respetando los terminos de respuesta y siendo resueltas de forma clara, precisa y de fondo las diversas inquietudes de quienes fungieron como solicitantes ante la ARN GT Urabá. Los EXT25, atendidos fueron: EXT25-000848, EXT25-000849, EXT25-001660, EXT25-001661, EXT25-003426, EXT25-003578 y EXT25-004062.
2. Apoyar y orientar jurídicamente a la población atendida por los grupos territoriales asignados frente a los beneficios de carácter jurídico, social y económico dispuestos por la ARN.	Durante el mes de marzo, se apoyó al grupo territorial en la asistencia, asesoría y orientación jurídica y misional a cada uno de los participantes activos y culminados, dentro de las rutas de Reintegración ruta regular, reintegración ruta especial justicia y paz, participantes de atención diferencial y los participantes de reincorporación y aquellos que en terminos generales requirieron una asesoría, entregando a cada uno de ellos un 100% de efectividad en las orientaciones brindadas desde lo misional por parte de la ARN.
3. Apoyar en la verificación y el seguimiento al cumplimiento de requisitos, compromisos y condiciones de acceso y permanencia de la población sujeto de atención establecidos en el marco normativo de las rutas para el otorgamiento, negación y/o revocatoria de los beneficios jurídicos.	Durante el periodo a informar, se realizaron las gestiones pertinentes para el debido cumplimiento de la presente obligación, así como también se realizó el seguimiento de las diferentes solicitudes de información con respecto a la verificación de antecedentes con el fin de corroborar el otorgamiento de beneficios del ley 1424 de 2010. Así mismo se han efectuado labores tendientes a la Validación de participantes, con respecto a su estado Jurídico con miras a realizar su ingreso a la agencia.
4. Acompañar la gestión de casos de riesgo de la población sujeto de atención, funcionarios y contratistas de los Grupos Territoriales asignados, conforme a la normatividad vigente y los instrumentos que establezca la Entidad.	Se procedió con la atención de todos aquellos requerimientos que fueron allegados al Grupo Territorial a través de la plataforma de SIGOB, dentro de ellas las solicitudes provenientes de autoridades judiciales, las que realiza UNP en razón a las órdenes de trabajo para análisis de riesgos; así mismo, en desarrollo de la presente obligación se atendieron tres casos, de los cuales uno ya había sido totalmente gestionado por la firmante de paz, es más ya había pasado la entrevista con la analista de riesgo de la UNP, úesto que los hechos ocurrieron a finales de diciembre 2024 y principio de enero de 2025, razón por la cual no se dio apertura a la ruta de riesgo, porque la misma ya estaba adelantada con apoyo de otras entidades; tambien se atendieron dos casos de los cuales los participapantes no aceptaron el estudio de nivel de riesgo, desistieron de la remision del caso a la UNP, a la Policía Nacional y a la FGN.
5. Tramitar e impulsar las actuaciones necesarias para la emisión y notificación de los actos administrativos que, por competencia, le corresponde expedir a los Grupos Territoriales asignados, conforme al marco legal vigente.	Durante el periodo a informar, en cuanto a la presente actividad, se realizaron tareas tendientes a la preparación y proyección de actos administrativos que deben ser expedidos por el GT y que pasaron por la revisión por parte de la coordinación, para porceder con su registro y expedición.
6. Apoyar jurídicamente al Grupo Territorial en la notificación de los autos y/o actos administrativos expedidos por la entidad, de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión del contrato.	Con respecto a la presente obligación se avanzó en un estudio y revisión de cada uno de los pendientes que requieren de la notificación de actos administrativos en cabeza del GT, dado que se requiere dicha actividad previa a dar la respectiva continuidad a los tramites respectivos. Concretamente se procedió con la publicación en la web del aviso de notificación del acto de formulación de cargos del PAS-18152.
7. Apoyar la implementación de acciones, proyectos y condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la Jurisdicción Especial para la Paz en materia de medidas de contribución a la reparación, Trabajos, Obras y Actividades con contenido restaurador-reparador (TOAR) y sanciones propias en cabeza de sus comparecientes ante la JEP sujetos de atención de la ARN.	Para el presente periodo se realizó gestión presencial con los enlaces territoriales de la JEP, con miras a realizar agenda de trabo conjunta y de manera articulada para la realización de actividades en el territorio y contribuir al fortalecimiento y cumplimiento de esta obligación por parte de los comparecientes.
8. Acompañar desde una óptica jurídica las acciones en el marco de la dimensión Restaurativa en los Procesos restaurativos, Dispositivos restaurativos y Ciclos para la Comprensión de la Comparecencia de miembros activos y retirados de las Fuerza Pública comparecientes ante la JEP sujetos de atención de la ARN.	Se realizan de manera telefónica y virtual diversos acercamientos con la JEP y el equipo de trabajo del GT Antioquia - Chocó para la atención de comparecientes y para desarrollar actividades conjuntas entre las instituciones que para el desarrollo de esta obligación estan interesadas u tienen obligacion de cumplimiento y metas en apoyo a los comparecientes ante la JEP. Así mismo se asistió a la Audiencia de definición de situación jurídica de comparecientes no seleccionados como máximos responsables dentro del Caso Emblemático del Cementerio Las Mercedes de Dabeiba.
9. Apoyar la verificación y registro de información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, de las novedades legales, rectificaciones de identificación y demás pormenores relacionados con la población sujeto de atención asignada al Grupo Territorial.	Durante el periodo a informar, el profesional jurídico, apoyó al Grupo territorial con la gestión y registro de todas aquellas acciones y actividades que se realizaron con la población y que tienen que ver con todo el lineamiento institucional de Subdirección de Gestión Legal, tales como lo son los casos de riesgo, atención de casos, revisión de informes de Justicia y Paz, ingreso participantes en el módulo de registro de ingresos, entre otras múltiples actividades que a diario se realizan desde el Grupo territorial Urabá. Como lo son los casos atendidos (pqrsd), todas ellas gestionados a través de la plataforma del SIRR y SIGOB.
10. Apoyar en la revisión y consolidación de los insumos y construcción de informes que sean requeridos por la Entidad o actores externos y que deban tramitarse desde los Grupos Territoriales asignados.	En el periodo informado se realizaron los informes de: Seguimiento general de las funciones y actuaciones judiciales del GT Urabá, la revisión y aprobación jurídica de los informes Justicia y Paz y los informes de acciones de los planes de mejoramiento de la entidad.

	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN BERNARDO BETANCOURT RENDON		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	8.324.524	CONTRATO No.	183 -2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN - DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LOS GRUPOS TERRITORIALES ASIGNADOS CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

11. Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de los mismo.	Durante el presente periodo se dio tramite a cada uno de los documentos que fueron expedidos por la coordinación del GT Urabá, dando cumplimiento a los requisitos y protocolos que la Agencia tiene para asegurar la administración, custodia y transparencia de los mismos.
12. Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado.	Durante el presente periodo a informar se asistió a las reuniones y encuentros que fueron requeridos por la coordinación y la población objeto de atención, en especial las que se llevaron a cabo en el Municipio de Dabeiba para temas relacionados con las viviendas en LLandogrande y la Audiencia de definición de situación jurídica de comparecientes no seleccionados como máximos responsables dentro del Caso Emblemático del Cementerio Las Mercedes de Dabeiba..

JUAN BERNARDO BETANCOURT RENDON	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): NOMBRE(S): _____ Fecha VoBo: _____
--	--

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"